



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación.

USHUAIA, **27 de mayo de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-32231-2026 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinados a establecimientos educativos y dependencias de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, perteneciente al Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 39/26.

Que obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión Operativa.

Que consecuentemente, resulta procedente autorizar el llamado a Contratación Directa N° 36/26 - RAF 521, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización correspondientes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo II, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 698/26.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 36/26 - RAF 521, referente a la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinados a establecimientos educativos y dependencias de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, perteneciente al Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**0092**

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

/2026.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación.

**0092**

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° /2026.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/26 – RAF 521.**

“S/ CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE Y TOLHUIN, PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1°. OBJETO**

La contratación de QUINCE (15) servicios de Manejo Integrado de Plagas (MIP) destinados a establecimientos educativos y dependencias administrativas de las ciudades de Río Grande y Tolhuin pertenecientes al Ministerio de Educación.

**2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE**

Ministerio de Educación.

**3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

Expediente N° MED-E-32231-2026.

**4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Contratación Directa - Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso 1).

**5°. RUBRO**

Servicios de Manejo Integrado de Plagas.

**6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Contratación de servicios de Manejo Integrado de Plagas destinados a establecimientos educativos de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, con el objeto de llevar adelante las gestiones pertinentes para la contratación de un total de quince (15) servicios de Manejo Integrado de Plagas (MIP), de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo A – Procedimiento de Manejo Integrado de Plagas.

El proveedor deberá cumplir con las obligaciones y condiciones exigidas por AFIP y AREF, y contar con el certificado ProTDF vigente.

La empresa contratada deberá presentar un informe detallado en el que se describa el tratamiento efectuado en cada intervención realizada. Asimismo, deberá contar con todo el equipamiento necesario para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo andamios, escaleras y elementos de protección personal (EPP) para trabajos en altura.

**7°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

La disponibilidad de los servicios será a partir de notificada la firma adjudicataria de la Orden de Compra, debiendo realizar los servicios en los Establecimientos Educativos y Dependencias administrativas de la provincia que determine la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene Zona Norte y Centro.

Los servicios podrán ser aplicados en cualquiera de los establecimientos educativos conforme el listado detallado a continuación:

	<b>Ciudad</b>	<b>Nombre</b>	<b>Superficie</b>
1	Río Grande	Jardín de Infantes N° 1 - La Calesita Encantada	1100
2	Río Grande	Jardín de Infantes N° 3 - Mundo de Colores	1465.00
3	Río Grande	Jardín de Infantes N° 4 - Arco Iris	1072
4	Río Grande	Jardín de Infantes N° 5 – Anexo	470.7
5	Río Grande	Jardín de Infantes N° 5 - Tol Olejce	1310
6	Río Grande	Jardín de Infantes N° 6 - Crecer Jugando	1180
7	Río Grande	Jardín de Infantes N° 9 - Tutú Marambá	783,71
8	Río Grande	Jardín de Infantes N° 11 - Chepa'chen	914,69

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación.

# 0092

...///2.-

9	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 12 - Payasos, Globos y Chupetines	588,97
10	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 16 - Raíces y Alas	958,26
11	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 17 - Olas de Fantasía	623,21
12	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 21 - Días de Magia	428,28
13	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 22 - Huellitas Fueguinas	492,71
14	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 25 - Brisitas del Sur	449,09
15	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 26 - Tejiendo Sueños	449,09
16	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 27 - Botecito de Papel	554,53
17	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 1 - La Calesita Encantada	1100
18	Rio Grande	Escuela Provincial N° 2 - Dr. Benjamín Zorrilla / 27 - Kar-Yen	2711,4
19	Rio Grande	Escuela Provincial N° 4 - Remolcador A.R.A. Guaraní / 43 - Héroes de Malvinas + gimnasio	4216,7
20	Rio Grande	Escuela Provincial N° 7 - El Abrazo de Maipú	1239,86
21	Rio Grande	Escuela Provincial N° 8 - General José de San Martín	2980,03
22	Rio Grande	Escuela Provincial N° 10 - General Manuel Belgrano	2150
23	Rio Grande	Escuela Provincial N° 11 - Pioneros Fueguinos	248,18
24	Rio Grande	Escuela Provincial N° 14 - Solidaridad Latinoamericana	3474,52
25	Rio Grande	Escuela Provincial N° 17 - Comisario Ramón Lucio Cortés	687,34
26	Rio Grande	Escuela Provincial N° 19 - Primera Legislatura	3406,37
27	Rio Grande	Escuela Provincial N° 20 - Angela Loij / 26 – Senadores Fueguinos	3406,37
28	Rio Grande	Escuela Provincial N° 21 - Provincias Unidas	3739,7
29	Rio Grande	Escuela Provincial N° 23 - Organización de los Estados Americanos	2954,93
30	Rio Grande	Escuela Provincial N° 32 - Iyu	2050,26
31	Rio Grande	Escuela Provincial N° 35 - Jorge Luis Borges	1328
32	Rio Grande	Escuela Provincial N° 37 - Patricio O'Byrne	137,67
33	Rio Grande	Escuela Provincial N° 42 - Gabriela Mistral	1697,84
34	Rio Grande	Escuela Provincial N° 44 - Valientes de Malvinas	1697,84
35	Rio Grande	Escuela Provincial N° 46 "Gral. Martín Miguel de Guemes"	1697,84
36	Rio Grande	Escuela Provincial - Los Cauquenes	1340
37	Rio Grande	Colegio Provincial Antártida Argentina	1789,45
38	Rio Grande	Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena	4181,17
39	Rio Grande	Colegio Provincial Soberanía Nacional	3771,7
40	Rio Grande	Colegio Provincial Alicia Moreau de Justo	3730,93
41	Rio Grande	Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande	5911,71
42	Rio Grande	Centro Polivalente de Arte de Río Grande Prof. Diana Cotorruelo	4963,92
43	Rio Grande	Colegio Provincial Haspen - "Profesor Luis Adan Felippa"	4000,18
44	Rio Grande	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	2990
45	Rio Grande	Colegio Provincial Dr. Esteban Laureano Maradona	1729,11
46	Rio Grande	Colegio Provincial Dr. René Favaloro	853,09
47	Rio Grande	Colegio Provincial Padre José ZINK	1589,98
48	Rio Grande	Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 - Profesor Julián José Godoy	1847
49	Rio Grande	Instituto Provincial de Educación Superior de Río Grande - " Paulo Freire "	1724,4
50	Rio Grande	Escuela Provincial N° 2 para Adolescentes y Adultos - Wikam	609

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación.

**0092**

...///3.-

51	Rio Grande	Escuela Especial N° 2 - Casita de Luz	2151,58
52	Rio Grande	Escuela Especial N° 3 - Integración Plena	842,87
53	Rio Grande	Centro Terapéutico Educativo	2378,05
54	Rio Grande	Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados	800,36
55	Rio Grande	Centro Educativo y de Formación Laboral Dr. Manuel Belgrano	1078
56	Rio Grande	Escuela de Educación Integral "SIN FRONTERAS" - Sede - Río Grande	636
57	Rio Grande	Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad	356,29
58	Rio Grande	Gimnasio Esc. 2	299,54
59	Rio Grande	Gimnasio Esc. 14	596,37
60	Rio Grande	Gimnasio Esc. 21	1779
61	Rio Grande	Gimnasio CPET	625
62	Tolhuin	Jardín de Infantes N° 13 - Zhioshi	1877
63	Tolhuin	Jardín de Infantes N° 23 - Tol Klévele	428,28
64	Tolhuin	Escuela Especial N° 4	520
65	Tolhuin	Escuela Provincial N° 5 - José María Beauvoir	1340
66	Tolhuin	Escuela Provincial N° 45 - Congreso de Tucumán	1697,84
67	Tolhuin	Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel	3610
68	Tolhuin	Centro de Artes y Oficios de Tolhuin	438

El PROVEEDOR deberá coordinar la logística de aplicación de los servicios con la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene Zona Norte y Centro cuya dirección de correo electrónico de contacto es [dpszhnyc@tdf.edu.ar](mailto:dpszhnyc@tdf.edu.ar).

El PROVEEDOR podrá efectuar facturaciones parciales, conforme se vayan prestando y certificando los servicios correspondientes.

#### 8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA podrá ser presentada en forma presencial en la oficina del Ministerio de Educación, sita en la calle Onas N° 464 de la ciudad de Ushuaia, como así también vía correo electrónico en la siguiente dirección: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

#### 9°. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

#### 10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Onas N° 464 - (Dirección de Compras y Contrataciones) - Ministerio de Educación - Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

///...4.-



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación.

# 0092

...///4.-

## 11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito calle Onas N° 464 - Ushuaia - Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

## 12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

## 13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones (M.ED.), sita en calle Del Onas N° 464, ciudad de Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar) .

## 14°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.-

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación.

**0092**

...///5.-

## ANEXO A PROCEDIMIENTO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

### **1. Objetivo**

Establecer acciones destinadas a prevenir, controlar y/o eliminar la presencia de roedores, insectos u otras plagas en los establecimientos educativos, evitando que representen un riesgo la salud de las personas y seguridad de los alimentos.

### **2. Alcance**

Establecimientos educativos y dependencias (Zona Norte), del Ministerio de Educación, Provincia de Tierra del Fuego.

### **3. Sectores afectados**

Aulas, comedor, gimnasios, depósitos y zonas relacionadas a éstos.

### **4. Responsables intervinientes**

Dirección Provincial de Seguridad e Higiene – Zona Norte y Centro.

### **5. Desarrollo**

#### **5.1 Generalidades**

Las plagas que pueden encontrarse se clasifican en:

- **Insectos:**
  - Voladores (moscas, mosquitos)
  - Rastreros (cucarachas, tijeretas, entre otras)
- **Roedores:**
  - Ratas
  - Ratones

Se realiza un diagnóstico inicial mediante una previa inspección visual de las instalaciones educativas, con el objetivo de identificar:

- Tipos de plagas presentes o potenciales.
- Posibles vías de ingreso.
- Zonas de anidamiento y alimentación.

Estas tareas son llevadas a cabo por personal idóneo y capacitado o por una empresa privada debidamente habilitada.

A partir de este diagnóstico, se elabora un Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP), en el cual se definen:

- Áreas a intervenir.
- Tipo de plagas a controlar.
- Métodos de control (físicos y/o químicos).
- Productos a utilizar (nombre comercial y principio activo).
- Frecuencia de aplicación y reposición preventiva.
- Frecuencia de monitoreo.
- Responsables y supervisores.

Asimismo, se confecciona un cronograma que incluye:

- Producto utilizado.
- Dosis aplicada.
- Equipamiento empleado.
- Tiempo de aplicación según indicaciones del fabricante.
- Fecha de última intervención.

### **Controles implementados**

#### **Controles físicos:**

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación.

# 0092

...///6.-

- Trampas adhesivas para roedores e insectos.
- Cajas cebaderas con rodenticida.
- Mallas o cortinas metálicas (tela mosquitera) en:
  - Ventanas
  - Extractores de aire
  - Ductos de ventilación
  - Chimeneas

### Controles químicos:

- Uso de raticidas e insecticidas autorizados.
- Aplicación según las concentraciones indicadas por el fabricante.

Los cebaderos se encuentran fijados al suelo para evitar su desplazamiento.  
El desarrollo total de las tareas demandará aproximadamente treinta (30) días.  
Se mantiene un registro de los productos y equipos utilizados, incluyendo:

- Nombre comercial
- Principio activo
- Fabricante/proveedor
- Número de aprobación
- Uso específico

Los cebaderos y barreras físicas se revisan según la frecuencia establecida en el plan MIP, registrando cada control realizado.

En caso de detectarse irregularidades, tales como:

- Falta de cebo
- Presencia de roedores (vivos o muertos)
- Excrementos
- Material dañado
- Presencia de plagas
- Deterioro de trampas, lámparas o mallas

Se procederá a:

- Informar al supervisor.
- Aplicar medidas correctivas, tales como:
  - Suspensión de actividades en el área afectada
  - Descarte de materiales contaminados
  - Limpieza y desinfección
  - Sellado de accesos

Todo lo actuado se registrará en la planilla correspondiente, indicando:

- Fecha
- Ubicación
- Situación detectada
- Tipo de plaga
- Acción correctiva
- Responsable de la intervención

### 5.2 Registro de intervenciones

Cada aplicación o reposición, ya sea preventiva o correctiva, deberá registrarse en la planilla correspondiente.

#### Medidas Preventivas

##### Limpieza

- Cumplimiento del procedimiento de Limpieza y Desinfección Total al inicio y final de la jornada laboral.

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación.

0092

...///7.-

- Cumplimiento del procedimiento de Manejo de Residuos y Desechos.

### Orden

- Eliminación de posibles hábitats y zonas de anidamiento de plagas, tanto en áreas internas como externas.
- Respeto de los métodos de almacenamiento establecidos.
- Mantenimiento de condiciones de limpieza adecuadas por parte del personal.

### Instalaciones

- Mantener cerradas todas las aberturas (puertas, ventanas, etc.).
- Desagües con rejillas y mallas metálicas para impedir el acceso de plagas.
- Instalación de telas mosquiteras o mallas en aberturas, extractores y ductos.
- Mantenimiento edilicio en correcto estado de conservación.

Ante cualquier anomalía estructural o condición fuera de lo normal, se deberá informar de manera urgente al personal de Seguridad e Higiene para su reparación.

Toda persona que detecte la presencia de plagas o situaciones anómalas deberá comunicarlo inmediatamente al supervisor y a la empresa contratada.

### 5.3 Precauciones de Seguridad

Durante la aplicación de productos químicos se deberán cumplir las siguientes medidas

- Utilizar el producto adecuado según el tipo de plaga.
- Emplear ropa de protección personal adecuada.
- Utilizar equipos de aplicación en correcto estado.
- Seguir estrictamente las indicaciones de la etiqueta del producto.
- No permitir la permanencia de personas en el establecimiento durante la aplicación.

La manipulación o aplicación inadecuada de estos productos puede provocar intoxicaciones en aplicadores u operarios, por lo que se deberán respetar estrictamente las normas de seguridad establecidas.

### 6.- Anexos

Manual de Buenas Prácticas de Manufactura PLAN MIP					Anexo 26				
Áreas	Plagas	Tipo de Control		Tipo de producto	Nombre comercial	Procesos/Aplicación	Proceso de Control	Responsable	Supervisor
Colegios	Roedores	Químico	Raticida						
	Moscas	Químico	Mosquiticida						
	Caracachas	Químico	Caracachicida						

LISTADO DE PRODUCTOS / EQUIPOS MIP					2026
Nombre Comercial	Principio Activo	Fabricante / Proveedor	Tipo y Número de Habilitación	Uso	Donde se utiliza
	Brodifacoum	Mundo Insecticidas	Senasa Ministerio de Salud	Roenticida (R)	Estaciones de cebo
	Pegamento	Mundo Insecticidas	Ministerio de Salud	Barrera Física (BF)	Elaboración, depósitos, baños
	Desinfectante /desinfectante	Mundo Insecticidas	Senasa/ Ministerio de Salud	Insectos	Elaboración, depósitos, baños
	Desinfectante /desinfectante	Mundo Insecticida	Senasa/ Ministerio	Insectos	Elaboración, depósitos, baños
	Maforte	Belagro bs as	OMS	Insectos	Elaboración, depósitos, baños, aulas

\*Uso: Roenticida (R), Insecticida (I), Barrera Física (BF)

///...8.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación.

0092

...//8.-

REGISTRO DE SITUACIONES FUERA DE LUGAR y A CORREGIR						2026	
Fecha	Hora	Área	Situación	Tipo de Plagas /	Acción Correctiva y fecha a	Fecha a realizar	Estado

  

Manual de Buenas Prácticas de Manufactura REGISTRO DE CONTROL DE CEBOS Y BARRERAS FISICAS							
Fecha	Hora	Responsable	Área	Cebo / Barreras Física	Estado**	Plaga***	Acción Correctiva
				Nombre			

- ✓ Protectores respiratorios semi mascara-máscara completa
- ✓ Lentes de Seguridad
- ✓ Botas de Seguridad-Botas de Goma
- ✓ Chalecos de Trabajo
- ✓ Barbijos



**DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO**

Los trabajos a realizar no podrán interrumpir por ningún concepto el normal desenvolvimiento de los lugares de trabajo.

Los horarios y días a desarrollar las tareas se coordinarán mediante un cronograma acordado entre ambas partes-.

**CERTIFICADOS DE TRABAJOS/SERVICIOS**

Los trabajos se registrarán mediante un formato papel FIRMADO por la empresa que presta los servicios y el cliente que lo solicito.

**HOJA DE SEGURIDAD**

Informe impregnado en tanto formato papel como digital por parte de la empresa.



## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00036/2026**

**Pieza Administrativa** N° 32231 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

**RAF** 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

**Fecha:** 26/05/26

**Apertura:** 2/6/2026 12:00

**Encuadre Legal:** \*En observaciones

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T.:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Descripción:** CONTRATACION DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, ZONA NORTE Y CENTRO, MINISTERIO

**Comentario:** Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 88/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo II, y N° 58/21.

**Notas de Pedido Relacionadas:** 2026/521 39 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y</b>			
>>	Servicios Manejo Integrado de Plagas (MIP) Río Grande y Tolhuin. Detalles en Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	15.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

**TOTAL** \$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_ )

**Presupuesto Oficial:** \$ 0.00

**Valor del Pliego:** \$ 0.00



## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00036/2026**

**Pieza Administrativa** N° 32231 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

**RAF** 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

**Fecha:** 26/05/26

**Apertura:** 2/6/2026 12:00

**Encuadre Legal:** \*En observaciones

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Descripción:** CONTRATACION DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, ZONA NORTE Y CENTRO, MINISTERIO

**Comentario:** Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 88/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo II, y N° 58/21.

**Notas de Pedido Relacionadas:** 2026/521 39 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<b>Valor del Sellado:</b>		\$ 0.00	
	<b>Repartición de destino:</b>		FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC	
	<b>Forma de Pago:</b>		SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 95 Y 96	
	<b>Plazo de Entrega:</b>		Según pliego de bases y condiciones	
	<b>Mantenimiento de Oferta:</b>		SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47.	
	<b>Lugar de Entrega:</b>		Según Pliego de Bases y Condiciones	
	<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>		Fecha y hora de apertura	
	<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>		Ushuaia, Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar	
	<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>		Ushuaia, Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones	
	<b>Garantía de Oferta:</b>		SI, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 21	
	<b>Flete a Cargo:</b>		Del proveedor	